

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO General G/JGA/77/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/77/2016

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO LUIS ENRIQUE OSUNA SÁNCHEZ A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE MORELOS Y OCTAVA SALA AUXILIAR.

Acuerdo General G/JGA/77/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar.

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que mediante Acuerdos G/JGA/44/2016 y G/JGA/73/2016, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas ocho de agosto y veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se comisionó temporalmente al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, por el periodo del nueve de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/76/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se dejó sin efectos la adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar, y se le adscribió a la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil dieciséis. Asimismo, se aprobó que la Licenciada Beatriz Celina Rubio Esquer, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Octava Auxiliar, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, por el periodo del dos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis;

7. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez, por la trayectoria del servidor público en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** A partir del primero de enero de dos mil diecisiete, se adscribe al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez a la Segunda Ponencia de la Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Segundo.** El Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez deberá entregar la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Tercero.** El Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez.

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Sexto.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 442954)

**ACUERDO General G/JGA/79/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/79/2016**

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA ROSALVA BERTHA ROMERO NÚÑEZ A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/79/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad

tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/33/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, se adscribió a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Primera Ponencia de la entonces Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, actualmente Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación;

6. Que de conformidad con el Acuerdo G/JGA/45/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, la Licenciada Julia Arredondo Hernández, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, suple la falta de Magistrado en la ponencia de su adscripción, a partir del nueve de agosto de dos mil dieciséis;

7. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez, por la trayectoria de la servidora pública en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgadora, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirla a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** A partir del primero de enero de dos mil diecisiete, se deja sin efectos la adscripción de la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, establecida mediante Acuerdo G/JGA/33/2013, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veinticinco de abril de dos mil trece.

**Segundo.** A partir del primero de enero de dos mil diecisiete, se adscribe a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Tercero.** La Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Cuarto.** La Licenciada Julia Arredondo Hernández deberá entregar la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Quinto.** La Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Sexto.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez.

**Séptimo.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Octavo.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 442957)

**ACUERDO General G/JGA/80/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/80/2016**

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO HÉCTOR FRANCISCO FERNÁNDEZ CRUZ A LA PRIMERA PONENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN.

Acuerdo General G/JGA/80/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis concluye la designación del Magistrado de Sala Regional Héctor Francisco Fernández Cruz como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que a partir del primero de enero de dos mil diecisiete se reintegrarán a las funciones jurisdiccionales por el tiempo restante del periodo por el cual fue designado, en términos del último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de este Tribunal;

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/79/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se dejó sin efectos la adscripción de la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, y se le adscribió a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del primero de enero de dos mil diecisiete;

7. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, por la trayectoria del servidor público en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgador, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirlo a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** A partir del primero de enero de dos mil diecisiete, se adscribe al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Segundo.** El Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Quinto.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 442958)

**ACUERDO General G/JGA/81/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe a la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/81/2016**

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA ELIZABETH ORTIZ GUZMÁN A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/81/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se adscribe a la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana.

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y

la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis la Magistrada de Sala Regional Elizabeth Ortiz Guzmán dejará de ser integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que a partir del primero de enero de dos mil diecisiete se reintegrarán a las funciones jurisdiccionales por el tiempo restante del periodo por el cual fue designada, en términos del último párrafo del artículo 22 de la Ley Orgánica de este Tribunal;

6. Que mediante Acuerdos G/JGA/44/2016 y G/JGA/73/2016, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de fechas ocho de agosto y veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se comisionó temporalmente al Magistrado Supernumerario Luis Enrique Osuna Sánchez en la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana, por el periodo del nueve de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis;

7. Que en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán, por la trayectoria de la servidora pública en cuestión en el ejercicio de impartición de justicia y dada su experiencia en el quehacer jurídico, por sus características y cualidades como profesional del derecho y juzgadora, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirla a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** A partir del primero de enero de dos mil diecisiete, se adscribe a la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán a la Segunda Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Segundo.** La Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Elizabeth Ortiz Guzmán.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Quinto.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 442960)